

RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U., PARA LA AMPLIACIÓN DE LA REVISIÓN DE CANDIDATURAS DEL PUESTO DE PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

PRIMERO.

Mediante resolución de 14 de febrero de 2019, se convocaron bolsas de empleo de carácter extraordinario para diversos puestos, con el fin de atender las necesidades futuras de personal que puedan surgir en la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U. (CACSA).

SEGUNDO.

De conformidad con las bases de la convocatoria y debido a que el número de solicitudes presentadas para el puesto de Personal de Atención al Público, era muy numeroso en relación a los puestos que se preveía cubrir en el ejercicio 2020/2021, se ha acordó revisar un número inicial de solicitudes según la puntuación obtenida por los solicitantes (puntuación resultante de la prueba selectiva y el autobaremo presentado por los candidatos aprobados).

Según resolución de la Dirección General de 16 de octubre de 2021, se estableció la revisión inicial para el puesto de personal de atención al público de 103 solicitudes, alcanzando hasta la puntuación de 63,8 puntos (nota de corte).

TERCERO.

Debido a que, de las solicitudes examinadas inicialmente, solamente 54 superaron la nota de corte de 63,8 puntos y en previsión de que se agoten las candidaturas disponibles, se procede a revisar nuevas solicitudes (comprobar y evaluar los méritos presentados por los aspirantes), alcanzando hasta la puntuación de 60,05 puntos.

De esta forma, se ampliarán las candidaturas disponibles y con número de orden de llamamiento del listado de personal admitido para el puesto de personal de atención al público

CUARTO.

Por parte de la comisión de seguimiento de bolsas, finalizados los tramites anteriores, se elevó propuesta de la revisión de las puntuaciones de las solicitudes arriba indicadas, para su aprobación por la Dirección General.

QUINTO.

De conformidad con lo expuesto, procedo a aprobar la segunda revisión realizada por parte de la Comisión de Seguimiento, con indicación de la puntuación revisada y que consta como anexo a la presente resolución.

ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL PUNTUACIONES AMPLIACIÓN PERSONAL ATP

SEXTO.

De conformidad con la convocatoria, las personas candidatas que hayan sido valoradas en esta revisión, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la

publicación de esta resolución en la página <https://www.cac.es/portaocupacio>, para formular por escrito cuantas alegaciones consideren oportunas, en relación a la “nueva valoración de méritos” publicadas en los listados provisionales de puntuaciones emitidos.

Examinadas las alegaciones y pruebas aportadas, se realizará propuesta al Director General, que dictará Resolución final aprobando con carácter definitivo, la ampliación de los listados de candidatos/as integrantes de las bolsas EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ordenados de conformidad con la puntuación total obtenida

SEPTIMO.

Las alegaciones se dirigirán a bolsas@cac.es donde se indicará en el asunto ALEGACIONES MÉRITOS 2ª REVISIÓN y el cuerpo del correo el escrito de alegaciones deberá contener:

- Nombre, apellidos y DNI (adjuntar archivo con DNI) de la persona candidata.
- Motivo de la alegación: indicar el motivo por el que se está de acuerdo con la puntuación de la fase de méritos.
- Para atender la alegación se deberá aportar todos los datos indicados y adjuntar archivo con imagen del DNI, para identificar al candidato/a. Examinadas las alegaciones y pruebas aportadas, el OTS realizará propuesta al Director General, que dictará Resolución final aprobando con carácter definitivo, los listados de candidatos/as integrantes de las bolsas EXTRAORDINARIAS ordenados de conformidad con la puntuación total obtenida para cada puesto

Valencia, 6 de julio de 2021.

Enrique Vidal Pérez

El director general de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U.